

El imaginario político en torno a las elecciones: Perú 1808-1870

CRISTÓBAL ALJOVÍN DE LOSADA

<caljovin@gmail.com>

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Pontificia Universidad Católica del Perú

Perú

[Resumen] El análisis del significado de tres conceptos —unidad, virtud e igualdad— permite explicar el imaginario político y social del Perú en torno a las elecciones del siglo XIX. Los cambios políticos y sociales que se iniciaron con la crisis del régimen español en 1808, aparte de los efectos en otros lugares analizados, modificaron también el lenguaje. Palabras que tenían un significado determinado durante el período colonial fueron —en algunos casos— transformadas, resignificadas y adaptadas; en otros, se recuperaron términos de la Antigüedad —Grecia y Roma— para dar cuenta de una nueva realidad. Se trata de un ejercicio de reflexión sobre las prácticas electorales a partir de la manera cómo eran imaginadas la ciudadanía, los partidos y el pueblo soberano.

[Palabras clave] Perú siglo XIX, partidos políticos, elecciones, unidad, virtud, igualdad.

[Title] The Political Mind with Regard to the Elections: Peru 1808-1870

[Abstract] The analysis of the meaning of three concepts —unity, virtue and equality— can explain the political and social mind of Peru during the elections of the nineteenth century. The political and social changes that began with the crisis of the Spanish regime in 1808, apart from the effects discussed elsewhere, also modified the language. Words that had a specific meaning during the colonial period were, in some cases, transformed, redefined and adapted, in others terms of ancient times —Greece and Rome— were recovered to account for a new reality. This is about a reflection exercise on electoral practices, beginning with the way citizenship, political parties and the sovereign people were imagined.

[Keyword] Nineteenth-century Peru, political parties, elections, unity, virtue, equality

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal «El imaginario político en torno a las elecciones: Perú 1808-1870». En: ELECCIONES, 2010, enero-diciembre, v. 9, n.º 10, pp. 217-239.

[Recibido] 17/09/10& [Aceptado] 15/10/10

INTRODUCCIÓN

Con la lectura del primer diccionario de *Iberconceptos I*, dirigido por Javier Fernández Sebastián, aparece con claridad un grupo de características del lenguaje político que nos ayuda a comprender la dinámica del imaginario político-social en Iberoamérica, incluyendo el Perú.¹ Los conceptos empleados por los actores históricos nos permiten comprender sus valores, tradiciones e imágenes en torno a la legitimidad e identidades sociales y políticas. Estos conceptos muestran los aspectos subjetivos de los actores históricos que explican sus prácticas. De igual modo, a través del estudio de los usos de los términos políticos de los propios actores históricos, nos alejamos de cometer uno de los grandes pecados de los historiadores: el anacronismo.

El presente trabajo busca rastrear y estudiar las características del imaginario político-social entre 1808 y 1870. En este estudio nos limitamos a trabajar las que están vinculadas de algún modo con las prácticas electorales. Realizaremos nuestro trabajo a través del estudio de los conceptos políticos. Buscamos responder a esta pregunta: ¿Bajo qué principios se imagina la ciudadanía, los partidos, el pueblo soberano, entre otros conceptos de la política moderna en clave electoral?

Necesitamos definir a qué universo social nos estamos refiriendo. En las ciudades y pueblos, y en las diversas instituciones republicanas, como el Poder Judicial o el Ejército, dicho imaginario se democratiza —un mayor número de personas piensan en términos políticos— por los requerimientos propios de la dinámica de lo público (ceremonias, escritos oficiales, entre otros factores) y de los conflictos políticos. En cambio, en el mundo de las haciendas casi no hay evidencia que atestigüe la presencia de un lenguaje político republicano. De igual modo, existe el problema de que una parte importante de la población, en especial en el sur andino, era quechua/aimara hablante como única lengua. Hay, sin embargo, evidencias de una rica cultura cívica en los pueblos con fuerte población indígena. Ello genera una serie de interrogantes que no resolveré en el presente artículo, y que el lector debe tener en consideración.

¹ Cfr. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.), Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA, Joao FERES JÚNIOR et ál. *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850* (2009).

El imaginario político del gobierno representativo —en un inicio en clave de monarquía constitucional y después en términos republicanos— tiene una fecha de «nacimiento»: la crisis política acontecida con la captura de los monarcas Carlos IV y Fernando VII por parte de Napoleón Bonaparte en 1808 y los procesos que esto ocasionó en la Península e Hispanoamérica. La crisis de la Corona generó transformaciones bruscas del lenguaje político y, de modo paralelo, cambios en las prácticas políticas de manera acelerada. Estas revoluciones políticas formaron parte de los legados de las revoluciones americana y francesa que, de modo acertado, Robert Palmer llamó «revoluciones democráticas Atlánticas» (1989 [1969]: I, 3-24). Como ha demostrado ya François-Xavier Guerra, el mundo hispanoamericano formó parte de estas revoluciones (1992: 115-148). Es por ello que nos vemos muchas veces obligados a pensar en fenómenos nacionales, regionales o locales para comprender los imaginarios en el Perú del ochocientos pero, otras veces, en función del Occidente. Ello implica que las causas de los cambios históricos son difíciles de determinar con respecto a asuntos tales como los imaginarios y la cultura política.

Antes de pasar a estudiar la dinámica prometida, vale la pena indicar lo siguiente:

Hay una gran diferencia entre Europa continental y la América republicana (con excepción del Imperio brasileño 1822-1889). La Europa continental del ochocientos estuvo marcada por una confrontación ideológica entre los defensores de la Monarquía absolutista, la Monarquía Constitucional y la solución republicana (vista muchas bajo la memoria del Terror francés). En este sentido, para François Furet (1988), la Revolución francesa termina con el nacimiento de la Tercera República, en 1870. Con ella, el debate ideológico sobre formas de gobierno dejó de ser central en Francia. En la América Hispana, en cambio —con la excepción de Puerto Rico y Cuba—, el republicanismo fue la forma predominante de gobierno, aunque, a diferencia del Perú, hubo países que no se reconocieron constitucionalmente como repúblicas en un inicio (LOMNÉ 2009: 1261-1263). Aquí, lo importante es que no hubo una guerra ideológica a la francesa en América Hispana sin que ello implicara ciertas añoranzas por la monarquía o intentos de implantar un sistema monárquico, como el caso mexicano entre 1861-1865 con el apoyo de los conservadores y de las tropas de Napoleón III (cfr. O'GORMAN 1986).

En la historiografía política decimonónica hispanoamericana de los últimos veinte años, el reto para los historiadores es comprender el lenguaje republicano hispanoamericano. El lenguaje republicano, amarrado a principios como el de imperio de la ley, libertades ciudadanas y participación política, se encontró en el Perú decimonónico con la presencia de líderes militares, caudillos que ejercieron el poder en todo el período que venimos estudiando. Entonces ¿cómo comprender el lenguaje republicano en tiempos de los llamados caudillos? Es una pregunta difícil, compleja y cuestionadora. Su respuesta implica aceptar lo paradójico y contradictorio en la historia. Ambos —el lenguaje republicano y el caudillismo— forman parte de un mismo fenómeno histórico.

Las propuestas de Reinhart Koselleck sobre la historia de los conceptos políticos nos pueden ayudar para observar este fenómeno con la complejidad que revistió. El historiador alemán define los conceptos como herramientas del lenguaje que permiten imaginar la política y expresar los múltiples intereses de los diferentes actores históricos. Por la naturaleza del lenguaje y la sociedad, los conceptos son polisemánticos, lo que les permite una gran flexibilidad, que a su vez da opción a los actores para hacer uso de ellos según sus propias agendas, sin que ello impida la comunicación con otros actores. A través del lenguaje político en que los conceptos son parte, las personas imaginan la política, conciben sus intereses y elaboran nociones de legitimidad. De igual modo, respecto de los conceptos, Koselleck rechaza el binomio continuidad y ruptura. Los conceptos se transforman a través de la suma de «nuevas capas semánticas» en un largo devenir. Otro punto importante que debemos añadir es que, para Europa, los conceptos se transformaron de modo acelerado y drástico durante el setecientos.² A partir de las teorías de Koselleck y el esquema cronológico de Guerra, se puede plantear que, en Hispanoamérica, el proceso de transformación semántica se realizó con cierto desfase cronológico, a inicios del siglo XIX, y con un cariz propio.

Los conceptos clave de la monarquía constitucional o de la república eran, en su gran mayoría, periféricos a vocabulario político de la monarquía hispana; es decir, muchos de ellos se vuelven centrales recién en tiempos republica-

² La «Introducción» de Reinhart Koselleck, al *Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana*, seguida del «Prólogo» al séptimo volumen de dicha obra (traducción y notas de Luis Fernández Torres). Manuscrito.

nos. Los conceptos de «pueblo» o «ciudadano» o «república» entre otros se transforman y se convierten en conceptos centrales. Otros se transforman, pero mantienen su importancia. Éste es el caso del concepto de «patria». Finalmente, otros conceptos como «federal» aparecen novedosos. En el caso de «federal», éste se vincula fuertemente con la experiencia de la Revolución norteamericana (cfr. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN 2009).

Como hemos mencionado al inicio del ensayo, y para terminar la introducción, un grupo de principios está amarrado a los nuevos conceptos políticos. No necesariamente son principios desligados de la cultura política del «antiguo régimen» o «virreinal». Dichos principios están, muchas veces, vinculados, más bien, a lo que se trató de dejar atrás siguiendo el discurso revolucionario. El discurso de un antes y un después frente al «antiguo régimen» enfatiza, muchas veces, más una actitud de retórica que una realidad. Siguiendo a Koselleck, nuevos significados se van añadiendo a los antiguos. De allí que imaginar una *tabula rasa* a este respecto es más una retórica revolucionaria que una realidad histórica.

Repito que los principios abordados en este ensayo están relacionados de algún modo con las prácticas electorales. Se han seleccionado estudiar tres para el presente ensayo: «unidad», «virtud» e «igualdad».

1. LA UNIDAD

La relación paradójica entre unidad y pluralidad es parte fundamental del lenguaje democrático. Una concepción de la política pensada en función de que la representación debe expresar la unidad de la nación, se enfrenta a un criterio que busca que la representación exprese los diferentes intereses en la sociedad. Ello genera una tensión, en la medida que una concepción de la política en donde predomina el principio de unidad dificulta imaginar un juego político basado en partido de gobierno y partidos de oposición. En mucho, parte de la ficción de la existencia de una «voluntad general», utilizando el vocabulario de Juan Jacobo Rousseau del *Contrato social*. De igual modo, se puede vincular con la idea del bien común o de la imagen de un Rey, concebido como un padre, y él y su reino descritos como una familia, a lo Robert Filmer, autor del *Patriarca*. En tiempos republicanos, la concepción de unidad se enfrenta a una realidad sociológica compuesta por múltiples grupos de interés y de la

política parlamentaria que permite la expresión visible de esos grupos. Es con el sistema parlamentario cuando la política se fuerza a imaginar como constituida por grupos de intereses en confrontación. Dichos extremos de concebir lo que la política debe expresar (unidad/pluralidad) han estado presentes en nuestro imaginario político desde el inicio de la República. Su combinación está variando constantemente; pero la tensión siempre ha estado presente. Esta tensión no es patrimonio único de nuestra forma de pensar la política; es, más bien, uno de los dilemas de la democracia (RONSAVALLON 1998: 23).

Con respecto a las revoluciones democráticas descritas por Robert Palmer, es común diferenciar la tradición anglosajona de participación y representación política, frente al mundo de la Europa continental, con una menor tradición de participación y representación política. Dicha diferencia tiene mucho que ver con la rapidez y la fuerza con que el lenguaje de la unidad va siendo desplazado en Inglaterra. La dinámica de la política inglesa permitió una aceptación más rápida y mejor insertada de una concepción de la política basada en los intereses sociales que sustentó la concepción de partidos de gobierno y de oposición en su sistema parlamentario entre 1783 y 1832 (GUNN 1971: 1-30 y 1974.). La Europa continental, en cambio, buscaba que la representación política se sustentara en la unidad. Sin embargo, como se nota para el caso francés, la conformación social y las prácticas políticas empujaban la esfera política hacia una concepción de la representación plural con sus idas y venidas (RONSAVALLON 1998: 219-222). El Perú se insertó en esta última tradición.

Veamos las relaciones que se produjeron en torno a unidad/pluralidad y las prácticas electorales, teniendo como herramienta de análisis los conceptos «partido» y «facción». Siguiendo estos conceptos, se puede apreciar las mutaciones de cómo se concebía la cultura política en el Perú sobre la valoración de la unidad y su paulatina pérdida de importancia. Durante el virreinato hubo una fuerte tradición de fomentar la noción de unidad. En el marco de la Monarquía hispánica, el Rey es concebido en función de un padre al cual todo se remite, y que busca el bien común o la felicidad del reino. El imaginario real se proyecta sobre una sociedad descrita de modo orgánico: la sociedad es un cuerpo, cada una de cuyas partes tiene una función y forma un todo con las demás. La unidad se sustenta en la armonía social y la justicia. El vínculo entre Rey y vasallo forja una comunidad política y religiosa.

Este legado de unidad se mantuvo de algún modo con las transformaciones ocurridas a partir de las Cortes de Cádiz, a pesar de que se redactó la Constitución de 1812 bajo la premisa de una monarquía constitucional; es decir, bajo un gobierno representativo. Una de las experiencias nuevas vinculadas a las Cortes de Cádiz fueron las elecciones, en las cuales los ciudadanos debían participar. Con las Cortes, las elecciones se vuelcan a las «calles» y comienza una dinámica electoral de captura del voto ciudadano. Las críticas empiezan desde casi un inicio. Hay el temor de elegir representantes entre los sectores menos esclarecidos de la sociedad. Este contexto da lugar a una crítica debido a la posibilidad de participación de los malos elementos de la sociedad, que fomenten la discordia. La ruptura de la unidad era vista como un peligro o una maldición.³

En toda la primera mitad del siglo XIX se nota una fuerte crítica a los partidos y, sobre todo, a las facciones y al espíritu de partido. Ésta es claramente una continuidad discursiva desde el período colonial. Para muchos, los partidos fomentan una política de pasiones que fragmentan el país. Los partidos/facciones eran percibidos como actores históricos en busca de un provecho propio, opuesto o en competencia con el interés general de la nación. Se consideraba que estaban compuestos por personas egoístas y corruptas, antipatriotas. Está implícito en ello que los únicos que deben participar en la política son los patriotas. Esto explica por qué, a inicios de la República, no había organizaciones políticas públicas propiamente dichas; es decir, con alguna formalidad. Los grupos políticos definidos como tales eran mal percibidos. Obviamente, en momentos álgidos de la lucha política, como durante los golpes de Estado, los grupos políticos se mostraban públicamente y se autodefinían. Resaltaban entonces su condición de patriotas, es decir, se mostraban como los representantes de la nación, del conjunto de la sociedad. Esto constituía un rechazo a los grupos políticos, así como el clamor de la bondad de una política sustentada en la unidad. La discordia era entendida como un elemento desintegrador de la sociedad.

El fervor por la unidad no implicó una cerrazón absoluta frente al concepto de partido. Hay dos razones para ello. Una de orden fáctico: la política siempre implica la lucha de un grupo contra otro. En consonancia con esto, «partido» se comprende como el conjunto de los seguidores de un líder o un grupo

³ *El Investigador* (Lima), 18 de diciembre de 1813.

de ideas. En las descripciones de pugnas políticas, se menciona cómo varios partidos participan en la contienda política. Pongamos algunos ejemplos de la prensa: en 1843, en plena guerra civil, el oficial del ejército Manuel Guarda felicita al general Manuel Ignacio de Vivanco por ser el «señalado por el dedo de la opinión como el único digno de acaudillar un partido» que escapa de metas «bastardas que han animado a casi todos nuestros bandos civiles».⁴ La existencia de grupos políticos, partidos definidos como grupos que siguen a algún líder, generó debate. Algunas de las preguntas de orden teórico giraban en torno a cómo definir qué partido «refleja» verdaderamente «la opinión pública». Para *El Observador*, del año 1833, la respuesta es sencilla e implica una visión excluyente en la práctica de la política: «Basta saber si representa la parte sana de la sociedad»⁵ —esto último se desarrollará en la sección sobre igualdad.

En un trabajo sobre la dinámica del funcionamiento del Parlamento, Ulrich Mücke (2004a) nos muestra cómo el Congreso no sólo fue un espacio de debates nacionales, sino también de formación de bloques que respondieron a los conflictos de la política en las décadas de 1860 y 1870. Los representantes terminaban votando de modo grupal-homogéneo. Deja en evidencia una disciplina o una red bien formada que responde a una suerte de dinámica entre los grupos cercanos al gobierno y a la oposición. Se trata de una tendencia propia de la Cámara de Diputados. El contrato Dreyfus (1869) marcó con mayor nitidez las divisiones en el Congreso. Con el surgimiento del partido civilista, los bloques parlamentarios fueron de mayor alcance temporal.

El segundo factor es de orden ideológico. El gobierno representativo implica un régimen parlamentario, un sistema de debate público de posiciones encontradas. Por otra parte, la lectura política no se restringía a autores del continente europeo (franceses, italianos, alemanes y españoles) y se nota, más bien, una cierta influencia del mundo anglosajón, que acepta el rol de los intereses en el mundo político. En *El Telégrafo de Lima* hubo un debate en torno a las bondades de los partidos. Según este periódico, todo gobierno se enfrenta a contiendas, la política está marcada por el enfrentamiento y es un permanente movimiento de ataque y defensa. En este sentido, un gobierno nacional «debe constituirse en que este partido que haga su apoyo, extienda su base lo más que sea posible

⁴ *El Faro* (Tacna), «A la República», n.º 10, 25 de febrero de 1843.

⁵ *El Observador* (Lima), «Elecciones», n.º 7, 30 de enero de 1833.

en la masa nacional, y profundice sus raíces en el pueblo por toda la periferia del Estado». Si el gobierno fracasa en este cometido, su caída estará cerca.⁶

A partir de las elecciones para Presidente de 1851 se reformulan los discursos y prácticas políticas, en particular porque están situadas en un nuevo contexto en que los clubes electorales juegan un rol más que relevante, un fenómeno recurrente también en otros países de Hispanoamérica a mediados del siglo XIX. Hay un afianzamiento de las organizaciones políticas en la escena, en particular los clubes electorales, que cubren buena parte del territorio nacional. En realidad, es un hecho decisivo para las elecciones de 1851 el que éstas se remitan a toda una red de clubes, que apoyan a su «candidato» (figura que aparece con toda claridad en ese período) y que ofrecen, muchos de ellos, planes de gobierno. En ese contexto juega un rol significativo un grupo de periódicos que harían de voceros de los clubes. En consecuencia, con las organizaciones políticas, la noción de unidad va siendo desplazada, debido a que la existencia de los clubes y, posteriormente, de los partidos, implica la aceptación de una cierta pluralidad (ALJOVÍN DE LOSADA 2005, LOAYZA 2005).

La década de 1850 es rica en debates ideológicos. En parte, éstos fueron revitalizados por las corrientes de opinión generadas por la revolución europea de 1848 (SOBREVILLA 2002). En el Perú, la revolución de 1854 tuvo una impronta liberal que se plasmó después en la Constitución de 1856. Dicha carta da testimonio de los cambios en la percepción sobre las asociaciones en términos positivos. De acuerdo con Alex Loayza (2009), la Constitución de 1856 fue la primera en aceptar normativamente las asociaciones como parte constituyente de la sociedad. En el artículo 28.º de la Carta de 1856 se dice que:

[...] todos los ciudadanos tienen el derecho de asociarse pacíficamente, sea en público o en privado, sin comprometer el orden público.

En 1858, Francisco de Paula González Vigil, sacerdote, liberal, crítico del poder del Papa y excomulgado varias veces, escribió un conjunto de artículos en el diario *El Constitucional*, que los republicó posteriormente en *El Pueblo* en 1864 y en *El Correo de Perú* en 1871-1872 alabando a las asociaciones, a las que define como «comunidad de intereses y mutuos oficios». Las asociaciones son parte de la condición humana. Estas eran parte fundamental de la socie-

⁶ *El Telégrafo de Lima*, «Variedades: Debe un partido ser gobierno», 26 de enero de 1826.

dad civil. En un gobierno «democrático, las asociaciones políticas no deben ser percibidas como amenazas; sino como parte de la participación ciudadana y es beneficioso a la república». Para el sacerdote liberal, era un absurdo que la política fuera monopolio del gobierno (GONZÁLEZ VIGIL 1970 [1858]: 23, 29-33).

Los discursos a favor de las bondades de las asociaciones o, más concretamente, los partidos, no generaron una concepción fervientemente pluralista de la política. En la década de 1870, con las apariciones de partidos formales —ya no sólo clubes electorales— hubo críticas a ellos como parte de un proceso de decadencia, y otros los defendían como parte de la democracia (ALJOVÍN DE LOSADA 2010). De igual modo, hubo personalidades que defendían la existencia de los partidos en los procesos electorales; sin embargo, al final de la contienda electoral, los partidos debían fusionarse y, de ese modo, regresar a una concepción de una imagen de la política que proyectara la unidad. Es decir, existía dificultad para comprender la política como un sistema de gobierno y oposición. Predominaba, sin la fuerza de las primeras décadas republicanas, una apuesta por la unidad.

2. LA VIRTUD

La noción de virtud en la política tiene una larga tradición. La idea de que el ciudadano debe ser virtuoso y patriota procede de los tiempos de la Grecia clásica. En el libro tercero de *El espíritu de las leyes*, Montesquieu definía la virtud como el principio, lo que hace actuar, de la República. ¿Qué significa ser virtuoso? Es el ciudadano que le dedica su vida a los asuntos públicos y subordina sus intereses personales o de grupo a los de la patria. Dicha descripción está vinculada a una cadena de virtudes individuales que deben estar dirigidas al bien del país. En mucho, es una concepción patriota que refleja una representación de la política concebida en función de la unidad. Ello se nota claramente en los momentos de golpe de Estado, en los cuales los «patriotas» están luchando en términos retóricos contra gobiernos de pocos, de ellos mismos, que carecen de una visión nacional (ALJOVÍN DE LOSADA 2000: cap. 6). Otra vez, se repite la idea de que la política debe reflejar la unidad de la Nación/Patria y no de los intereses de los privados.

Este lenguaje político manifiesta una revaloración de los oficiales del Ejército en la política nacional. Los oficiales centran su vida en el servicio a la patria

y, en ese sentido, se encuentran opuestos a los civiles, que buscan su provecho personal. Se trata de la construcción de un sistema de gobierno que hoy día llamaríamos autoritario y confrontacional, concebido en un discurso republicano con un fuerte sabor a lo que Benjamin Constant (1988) llamaría «republicanismo clásico»; es decir, el de la Grecia y de la Roma republicana. Es la del héroe republicano clásico. Muchos de los líderes de ese entonces eran conocedores de la Antigüedad y se nutrían de ella para comprender la política. La Antigüedad formaba sus paradigmas de cómo pensar el mundo (CHIARAMONTE 2010: 476-479). Así, en mucho tenemos una imagen historiográfica distorsionada de los caudillos, como la de que eran hombres de guerra sin otros saberes. Pensemos, por ejemplo, en Agustín Gamarra: es la imagen de un caudillo militar poco formado; era, sin embargo, una persona que leía en latín.

Entre los oficiales y los soldados de los Ejércitos del Perú, la imagen de ser hombres virtuosos se muestra con claridad en los comunicados emitidos por los líderes de las múltiples revoluciones del novecientos. Puede ser reiterativo insistir en cómo se mezclan el concepto de patria con el de virtud en clave revolucionaria y cómo se refieren a los oficiales y tropas del ejército como portaestandartes del patriotismo, de la virtud. Carmen McEvoy los describe como «soldados de la república», marcados con un cariz republicano clásico que les permite y los obliga a «salvar la república» frente a supuestas amenazas internas (MCEVOY 2010: 36-57). Entre los muchos generales que describen la participación de los militares como patriotas virtuosos está, sin lugar a dudas, Ramón Castilla, Presidente del Perú en 1844, 1845-1851, 1855-1862. En 1855, Ramón Castilla era el líder militar de una revolución con fuertes toques ideológicos liberales, críticos de algunos aspectos de la legislación en torno de la Iglesia, de la corrupción del gobierno de Echenique y de la participación de los militares en la política; sin embargo, el 6 de enero de 1855, el general Castilla pronuncia un discurso en que alaba el comportamiento de su tropa que ha salvado a la República de la corrupción (tema recurrente entre los defensores de las revoluciones):

SOLDADOS.- La Patria debe estar satisfecha de vuestra conducta, vuestros jefes lo están plenamente. Habéis destruido el poder formidable de la tiranía y de la prostitución [...]

COMPAÑEROS.- No necesito ofreceros recompensas; los soldados de la libertad las hallan siempre en el fondo de su corazón y en el seno palpitante de sus compatriotas

[...]. Os saludo como a los mejores hijos del Perú [...] quisiera tener un poder divino para derramar sobre vosotros el cúmulo de beneficios que merecen vuestras virtudes y vuestras hazañas. La Patria no os olvidará jamás [...].⁷

Es clara la tensión entre los ideólogos liberales y las posiciones flexibles de Castilla, con un pragmatismo para saber cuáles eran las bases de poder de su gobierno. El vínculo entre patriotismo y la virtud con lo militar en el discurso de Castilla implica no sólo valoraciones de orden simbólico, sino relaciones de poder factuales. Grupos de políticos que se autodenominan liberales consideraron años después que la revolución de 1854 había sido traicionada por Castilla, aliado a sectores «reaccionarios». En un *Comunicado* del diario *El Comercio* del 27 de enero de 1860, se indicaba que era imposible forjar la unión —el fusionarse los partidos— con los sectores conservadores que buscan la reforma de la Constitución, porque «la virtud no puede funcionar con el vicio —la democracia con otro sistema—, el derecho con la arbitrariedad —la ley con el abuso—, la moral con la prostitución». Aún más, la traición a la Constitución de 1856, fruto de la revolución de 1854, era nefasta. Dicha Carta era el «arca santa donde están depositados los puros y sacrosantos principios de la democracia». Encierra «al mismo tiempo el germen del progreso gradual dirigido a la perfección posible en las sociedades humanas».⁸ En la segunda mitad del XIX, virtudes y patriotismo son disputadas como representantes de ellos desde diferentes esferas de los actores históricos.

A mediados del siglo XIX aparece otra concepción de cómo se comprendía el gobierno representativo en Europa y América, vinculada al desarrollo de organizaciones políticas formales. No fueron necesariamente bien apreciadas, y muchos creían que eran síntoma de decadencia del gobierno representativo (MANIN 1995: 264-278). Con la aparición de las asociaciones formales en el Perú —en especial los clubes electorales—, se comienza a emplear otro tipo de lenguaje para describir a los líderes políticos. La descripción de los líderes civiles se hace de modo más positivo.

⁷ *El Comercio* (Lima), Discurso pronunciado por Ramón Castilla el 6 de enero de 1855 al Ejército Libertador. 11 de enero de 1855.

⁸ *El Comercio* (Lima), El Gobierno de la Moralidad, Comunicados. Intereses Generales, 27 de enero de 1860.

Con los clubes políticos, se transforma la forma de concebir el ejercicio de la ciudadanía. La noción de candidato aparece con claridad, y surge la figura de civiles como candidatos a la Presidencia. Se desarrolla una imagen favorable de los civiles, a la que corresponden sus propias virtudes. Se contraponen las virtudes de los militares a las de los civiles. Las cualidades descritas de Domingo Elías son un buen ejemplo de ello. El arte de los negocios es descrito en términos favorables para los que apoyaron la candidatura de Elías en la campaña entre 1849-1851. Ya el discurso del patriotismo clásico va perdiendo fuerza; cambia la imagen de cómo se debía participar en política y cómo debe ser el líder y el tipo de liderazgo que debía ejercer (ALJOVÍN DE LOSADA 2006: 322-343). Veamos un ejemplo de cómo se imaginan las cualidades de Elías y la ventaja de que el futuro presidente fuera un civil:

Si el gobierno es el representante de la sociedad y éste es eminentemente «civil», el personal de aquél y sus agentes deben ser «civiles» por esencia, pues que siéndolo, unos y otros verán por los intereses comunes, que son los suyos, y no estarán bajo la influencia del pernicioso espíritu de cuerpo; verán sin celos ni pretensiones ofensivas, a todas las clases del Estado [...]. Un gobierno compuesto de individuos que salen inmediatamente del pueblo y que al terminar su misión vuelven necesariamente a él, además de que engendra por este hecho el noble deseo de obrar bien, revela a todo ciudadano la posibilidad de ascender a los más altos puestos, proclama el mérito como el único título a las distinciones y honores y pone al servicio público sólo a los magistrados competentes.⁹

En *El Progreso*, diario que apoyó a Elías, se sostiene que el egoísmo se combate a través de participar en las asociaciones, haciendo vida cívica, pues: «La asociación utiliza todas las fuerzas individuales»; ésta se enfrenta al egoísmo y las exclusiones con el fin de «converger los espíritus al bienestar común». Las asociaciones se pueden convertir en espacio de aprendizaje ciudadano, de creaciones de virtudes públicas. Descrito en el lenguaje del artículo implica una vinculación con la sociedad de los civiles que deben dejar de aislarse y buscar el «Bienestar común».¹⁰

A partir de la década de 1850, diferentes grupos políticos comienzan a identificarse con una agenda ideológica propia. En esos años se nota la presencia, por ejemplo, de un grupo llamado «progresista» que forma redes a escala nacional durante la campaña electoral entre 1849-1851. En 1860 hay un grupo

⁹ *El Progreso* (Lima), n.º 73, 30 de noviembre de 1850.

¹⁰ *El Progreso* (Lima), n.º 22, 29 de diciembre de 1849.

político que se denomina «Partido Liberal»,¹¹ en 1872 se funda el Partido Civil y, posteriormente, otros partidos políticos. De ese modo, se concibe la política en torno a grupos humanos organizados (no necesariamente formalizados) con agenda y aparato administrativo (ALJOVÍN DE LOSADA 2010). Como consecuencia, el discurso patriota vinculado a representar la nación — la unidad— pierde preponderancia —véase sección de «unidad».

En la segunda mitad del siglo XIX son frecuentes las alusiones a ciudadanos votantes y candidatos con cualidades patriotas y llenos de virtudes. Es común describir al propio bando como compuesto por «los buenos ciudadanos» que esperan el triunfo del candidato «por su alto honor, probidad y patriotismo».¹² En la campaña de 1871-1872, los seguidores de Manuel Pardo describen a sus seguidores llenos de virtudes. Uno de ellos describe un desfile «sin hacer escándalos ni proteger borracheras». En pocas palabras, «sólo los decentes son pardistas». De igual modo, un artesano pardista dice que «todos los artesanos que se han unido a mi lado con el entusiasmo patriota». En mucho de la retórica de ciertos seguidores de Pardo hay una alabanza al trabajo. Dicho discurso se puede rastrear con claridad desde décadas atrás (McEvoy 1997: 85-86), además, muchas veces, implica ubicar a los artesanos entre los patriotas. Los artesanos son descritos como ciudadanos laboriosos que demandan su lugar en la política y la sociedad. Discursos e imágenes análogos se repiten en otras partes de América,¹³ y compiten con otras formas de describir las virtudes patrióticas.

La imagen de orden es frecuente en las manifestaciones pardistas. Estas imágenes no fueron patrimonio del Partido Civil. Veamos esta descripción de un mitin del Partido Liberal: «Grande, espléndida é imponente fue la exhibición que el Partido Liberal hizo el día de ayer. Más de mil ciudadanos [...] se les había preparado un lúcido banquete en el que reinó el orden y armonía». El Partido Liberal (léase movimiento liberal): «[...] llamó á la unión y á la concordia á todos sus hermanos extraviados por la falacia y el engaño». Aparte de la imagen de «orden», el Partido Liberal intentaba proyectar la imagen de que

¹¹ Previo a la fundación del Partido Civilista, el «partido» no era comprendido como una organización política formal con una ideología, sino como un movimiento político (MÜCKE 2004b: 64).

¹² *El Comercio* (Lima), Comunicados. Intereses Generales: El sufragio, 2 de enero de 1860.

¹³ Véase, por ejemplo, para el caso colombiano: KÖNIG 2009: 244.

«la causa que sostenemos, es la del pueblo, es la del Perú, es la de la patria». Su partido representaba a la nación, y el orden se impone mediante prácticas cívicas. Algo lejano al orden de los caudillos venidos del Ejército.

3. IGUALDAD

El lenguaje político moderno es igualitario. En términos formales, normativos, se imagina a la sociedad compuesta por ciudadanos iguales ante la ley. Es una propuesta opuesta a la concepción jurídica del «antiguo régimen», del virreinato, en el que había una representación jerárquica de la sociedad. La concepción jurídica de tiempos virreinales se dirige a una sociedad concebida de modo fragmentado y orgánico; de algún modo, en la sociedad virreinal cada persona está adscrita a un segmento del cuerpo social en que nació. La unidad se concebía en función de que cada persona ocupaba «su lugar» en la sociedad, constituyendo un todo. Ese todo era descrito con imágenes organicistas. Para muchos personajes de la transición, les era difícil concebir la sociedad en términos positivos: como una situación de igualdad. La igualdad, más bien, era percibida como una hecatombe del mundo; así lo expresó, por ejemplo, el obispo José Calixto de Orihuela del Cuzco, quien ocupó esa sede episcopal durante las guerras de emancipación. En una carta pastoral opuesta a la independencia indicaba que «[...] lo esencial de su sistema es la libertad, ó más bien el libertinaje: la insubordinación». Orihuela fue un duro crítico del andamiaje ideológico de los ejércitos de los libertadores en que «la soberanía» fue descrita como «quimérica» y «la igualdad general, chocante é imposible». Las guerras de independencia eran, a ojos de este clérigo, «la rebelión más injusta: el más sedicioso desorden: y la más inicua, pérfida, é ingrata anarquía». Es una propuesta que fomenta las pasiones y, sobre todo, ofende a Dios: «sarcasmos, tan contrarios á Dios nuestro Señor, á su Ley, y á su Evangelio».¹⁴

Responder la pregunta ¿cómo se expresa esta igualdad jurídica?, nos ayuda aclarar los mecanismos de inclusión-exclusión. Es una tensión que trata a la vez de aspectos sociológicos e históricos, así como de los imaginarios sociales del Antiguo

¹⁴ José Calixto Orihuela, *Carta Pastoral que sobre las obligaciones del cristianismo, y la oposición de este al espíritu revolucionario de estos últimos tiempos, dirige á los fieles de la Santa Iglesia del Cuzco, el Ilustrísimo y reverendísimo señor D. D. Fr. José Calixto de Orihuela, Agustino Ermitaño, del Consejo de S.M. Obispo electo de Cálama, y administrador apostólico de aquella iglesia.* (Lima 1820), pp. 18-19.

Régimen —ya expuestos en el párrafo anterior— que se insertan con las demandas propias de la igualdad. Es importante recordar que la igualdad no necesariamente es un principio «moderno». Para el caso francés, Alexis Tocqueville (2004) consideraba que este concepto se había desarrollado desde el absolutismo en la Francia del siglo XVIII; es decir, sus raíces son previas a la revolución.

Igualdad es un principio polémico, fundamental del lenguaje democrático. Siguiendo las ideas centrales de *Democracia en América* de Alexis Tocqueville (2006), es su fundamento, junto con el principio de libertad. «Igualdad» genera diferentes tipos de tensiones; una de ellas es la problemática de la inclusión social. En el lenguaje democrático existe una fricción entre razón y soberanía popular, en la medida que establecen los límites acerca de quiénes componen el pueblo soberano. Defender la razón es favorecer un principio no igualitario. Es contrario a proponer la soberanía popular, que es claramente igualitaria. Dicha tensión, como la relación unidad/pluralidad, forma parte del lenguaje democrático y de sus problemáticas, que fueron expresadas en el Perú siguiendo los debates del mundo democrático (occidental) y por la propia realidad del país.

Desde tiempos virreinales, hay un sistema clasificatorio que diferencia plebe de pueblo. El primero es referido en términos negativos, y el segundo es mencionado a fines del régimen virreinal de múltiples modos (positivos y negativos). La plebe y, muchas veces, el pueblo, es descrita como carente de decisión propia y gobernada por las pasiones. Con el paso a la República, una visión negativa de la plebe, cargada de pasiones, formó parte de un discurso que abogaba por una república restringida a los sectores más esclarecidos de la sociedad (ALJOVÍN DE LOSADA 2009: 1219). En tiempos republicanos, la voz «pueblo» aparece muchas veces vinculada a los sectores ilustrados de la sociedad, mientras que «plebe» se reserva para los sectores populares, descritos como personas dominadas por sus pasiones. De algún modo, se proyectaba una imagen de pueblo soberano en un sentido excluyente, opuesto a su uso común en el siglo XX como los sectores populares de la sociedad.

El pueblo soberano es uno de los fundamentos del gobierno republicano; su imagen es de las más variadas, esto a raíz de la centralidad que tiene en torno a la legitimidad política. Bajo su nombre, se justifican las revoluciones y las elecciones republicanas en que se sustenta la soberanía popular. ¿Quiénes tienen

derecho a participar en política? Fue una pregunta fundamental. Hay una tendencia de quitar el derecho a participar en la política a los opositores que eran descritos como los sectores bajos de la sociedad. Por ejemplo, en los círculos opositores a la candidatura de Echenique se tipifica a sus adherentes como gente «comprada», o se calificaba a los miembros de su club como «mandingos» en clara alusión al origen africano de sus integrantes; es decir, que el pueblo soberano no debe ser lo que se calificaba como plebe (MCEVOY 1997: 68-69).

La igualdad para participar en política (derecho al voto) de los indígenas, pardos y castas generó apasionados debates frente a una legislación que usualmente era muy permisiva para otorgar el derecho al voto desde la Constitución de Cádiz hasta 1896. En este sentido, uno de los debates más citados por la historiografía es el que se produce en 1849 entre el conservador sacerdote Bartolomé Herrera y el liberal Pedro Gálvez. Sabemos más de Herrera quien, utilizando argumentos de liberales franceses —como François Guizot—, defendía que el derecho debía restringirse a los alfabetos. Como ha notado Víctor Samuel Rivera, es interesante notar que las argumentaciones de Herrera sobrepasaban la ideología liberal, con recurso a ideas reaccionarias y ultramontanas (RIVERA 2008: 194-214). Pero, a la misma vez, es importante observar que estas mismas argumentaciones debieron ser producto de la situación peruana concreta: «El derecho no tiene su origen en la voluntad humana sino en la naturaleza. No era un castigo a los indígenas y mestizos declarar que no podían votar; porque se puede carecer de un derecho no sólo por delito sino por incapacidad natural. La naturaleza humana en todos es la misma; pero cada ser humano se desenvuelve según sus facultades» (Cita tomada de NÚÑEZ DÍAZ 2009: 278-279).

La lucha por las altas posiciones del Estado genera, muchas veces, una pasión o una retórica en favor de la igualdad. Es un combate por definir quiénes son los aptos para ocupar los cargos. El principio de igualdad republicana abrió las puertas a distintos sectores de la sociedad, propugnando una élite abierta, o la lucha porque así sea. En un comunicado del diario *El Comercio* titulado «Nuevo Ministerio», del 6 de abril de 1864, se explica que «en una república democrática como la nuestra» el orden político permite que «todos los ciudadanos puedan aspirar a los primeros puestos del estado». Reclama que los cargos no deben ser para «los hombres que disfrutan de alta

posición social», sino para «los hombres más aptos y más dignos aun en la clase más modesta de la sociedad; y que por sus antecedentes ofrezcan al país garantías de honradez e integridad».¹⁵

La ley de 1896 puso fin a una sucesión de normas electorales del ochocientos (no todas), con un derecho al voto masculino bastante amplio. Esta ley implicó una suerte de exclusión de dichos sectores sociales y una pérdida de representación política del sur andino. Hay un conjunto de factores que explican parcialmente la expedición de esta ley. Un factor determinante fue la derrota en la Guerra del Pacífico (1879-1883), que puso en cuestionamiento a la nación peruana; otro fue la moda intelectual de dar una explicación sociológica de la nación en función del lenguaje positivista del darwinismo social (CHIARAMONTI 1995). En este último sentido, Javier Prado y Clemente Palma, dos destacados intelectuales sanmarquinos de inicios del siglo XX, describían la sociedad peruana como fragmentada por las diferencias raciales. El pensamiento de Prado ofrecía ciertas posibilidades de mejora de la raza indígena a través de la educación; pero la colonización española —según Prado— habría convertido a los indígenas en una raza en decadencia. De igual modo, la inmigración de europeos del norte era parte de la solución (PRADO 1941 [1894]). Palma es más duro con respecto a los indígenas. Este intelectual tenía una visión pesimista de la nación peruana y consideraba que el conflicto entre razas opuestas impedía la existencia de la nación peruana. Palma se expresa de modo muy pesimista sobre la viabilidad de la nación peruana en 1899:

Observando las características de las diferentes razas que han entrado en juego para formar el alma colectiva de nuestro pueblo, alma colectiva que en realidad no existe, porque ella se forma cuando, después de muchos cruzamientos y selecciones, se ha llegado a constituir una raza homogénea, que responda a un solo interés, a un solo ideal, a una sola aspiración. (PALMA 1897: 3-4)

Lo dicho respecto a la ley de 1896 es comprensible por el lado del mundo urbano-criollo. Pero ¿y los indígenas? ¿Por qué no hubo protestas masivas con la promulgación de la ley de 1896? Estas preguntas generan una serie de interrogantes difíciles de responder con la información disponible. ¿Qué significaban las elecciones entre las poblaciones andinas a fines del siglo XIX? ¿Acaso el discurso de igualdad de participación política y el ejercicio mismo del sufragio

¹⁵ *El Comercio* (Lima), Comunicados, Intereses Generales: Nuevo ministerio, 6 de abril de 1864.

no generó entre las comunidades indígenas un vínculo de pertenencia con el pueblo soberano? Una apuesta de cómo responder algunas de estas preguntas implica una reflexión sobre la población andina, mayoritariamente rural. Sus líderes se desempeñaban en el ámbito básicamente local. Me refiero aquí al mundo de los pueblos, municipios con fuerte composición indígena y una rica vida cívica. Escapa de ello la población indígena o mestiza que habitaba en las haciendas, cuya lógica con relación al poder es de otra índole (cfr. BURGA & FLORES-GALINDO 1991: 16-61, 89-108). Uno puede imaginar el mundo cívico peruano como una suerte de archipiélago atrapado de una mar de haciendas. Aunque no hay que caer en la simplificación de considerarlos como mundos separados. Hubo una gran movilidad de personas. En torno a la igualdad, la gran pasión del mundo democrático; lo expuesto muestra lo fuertemente arraigada que estaba una representación jerárquica, orgánica de la sociedad, y el poco desarrollo del individualismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal

- 2000 *Caudillos y constituciones: Perú 1824-1845*. Lima: PUCP, IRA, FCE.
- 2005 «Sufragio y participación política. Perú 1808-1896». En: ALJOVÍN DE LOSADA & LÓPEZ 2005; pp. 19-74.
- 2006 «Campaña electoral y la imagen del líder (Perú 1827-1879)». En: CALDERÓN, María Teresa & Clement THIBAUD (coords.). *Las revoluciones en el mundo Atlántico*. Bogotá: Taurus Historia.
- 2009 «Pueblo-Perú». En: FERNÁNDEZ SEBASTIÁN 2009: 1219.
- 2010 «Entre la unidad y la pluralidad: El concepto de partido-facción en el Perú 1770-1870». *Bulletin de l'Institut Française de Etudes Andines*, n.º 1, tomo 39, pp. 63-84.

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal & Sinesio LÓPEZ (eds.)

- 2005 *Historia de las elecciones en el Perú. Estudios sobre el gobierno representativo*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

BURGA, Manuel & Alberto FLORES-GALINDO

- 1991 *Apogeo y crisis de la República Aristocrática: oligarquía, aprismo y comunismo en el Perú, 1895-1932*. Lima: Rikchay Perú.

CHIARAMONTE, José Carlos

2010 «The “Ancient Constitution” after Independence (1808-1852)». *Hispanic American Historical Review*, vol. 90, n.º 3, pp. 455-488.

CHIARAMONTI, Gabriella

1995 «Andes o nación: la reforma electoral en el Perú de finales del siglo XIX». En: ANNINO, Antonio (coord.). *Historia de las Elecciones en Iberoamérica*, Siglo XIX. Buenos Aires: FCE.

CONSTANT, Benjamin

1988 «The Liberty of the Ancients Compared with that of the Moderns». En *Political Writings of Benjamin Constant*, edición y traducción de Biancamaría Fontana. Nueva York: Cambridge Press.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.), CRISTÓBAL ALJOVÍN DE LOSADA, Joao FERES JÚNIOR et ál.

2009 *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*. Madrid: Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos Constitucionales.

FURET, François

1988 *La révolution*. Paris: Hachette.

GONZÁLEZ VIGIL, Francisco de Paula

1970

[1858] *Importancia y utilidad de las asociaciones. Educación y sociedad, 1*; Lima: Instituto Nacional de Cultura González Vigil.

GUERRA, François-Xavier

1992 *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Editorial MAPFRE.

GUNN, J.A.W.

1971 *Fictions no More. Attitudes to Party in Government and Opposition in Eighteenth-Century England*. Londres: Frank Class.

1974 «Influence, Parties and the Constitution: Changing Attitudes, 1783-1832». *The Historical Journal*, vol. 17, n.º 2, pp. 301-378.

KÖNIG, Hans-Joachim

2009 «Ciudadano-Colombia». En: FERNÁNDEZ SEBASTIÁN 2009: 244.

KOSELLECK, Reinhart

Ms. «Introducción» y «Prólogo». En: *Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana* (traducción y notas de Luis Fernández Torres). Manuscrito (Ms.).

LOAYZA PÉREZ, Alex

2005 «El Club Progresista y la coyuntura electoral de 1849-1851». En: ALJOVÍN DE LOSADA & LÓPEZ 2005, pp. 395-424.

2009 «Constitución: Perú». En: FERNÁNDEZ SEBASTIÁN 2009, pp. 392-400.

LOMNÉ, Georges

2009 «De la “República” y otras repúblicas: la regeneración de un concepto». FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, 2009: pp. 1261-1263.

MANIN, Bernard

1995 *Principes du gouvernement représentatif*. París: Calmann-Lévy.

McEVOY, Carmen

1997 *La utopía republicana: Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: PUCP.

2010 «Estudio Preliminar». En: McEVOY, Carmen & José Luis RÉNIQUE (eds.). *Soldados de la República. Guerra, correspondencia y memoria en el Perú (1830-1844)*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú e Instituto Riva Agüero.

MÜCKE, Ulrich

2004a «Los patrones de votación y el surgimiento de los partidos parlamentarios en el Congreso del Perú, 1860-1879». *Investigaciones Sociales*, año VIII, n.º 13, pp. 111-133.

2004b *Political Culture in Nineteenth-Century Peru. The Rise of the Partido Civil*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

NÚÑEZ DÍAZ, Francisco

2009 «Ciudadano-Perú». En: FERNÁNDEZ SEBASTIÁN 2009: 278-279.

O'GORMAN, Edmundo

1986 *La supervivencia político Novo-Hispana: Monarquía o República*. México: Universidad Iberoamericana.

PALMA, Clemente

1897 *El porvenir de las Razas en el Perú*. Lima: Imp. Torres Aguirre.

PALMER, Robert

1989

[1969] *The Age of the Democratic Revolution: A Political History of Europe and America, 1760-1800*, tomo I. Princeton: University Press, pp. 3-24.

PRADO, Javier

1941

[1894] *Estado social del Perú durante la dominación española (Estudio Histórico-sociológico)*. Lima: Librería e Imprenta Gil.

RIVERA, Víctor Samuel

2008 «Tras el incienso. El republicanismo reaccionario de Bartolomé Herrera». *Araucaria, Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, n.º 20, pp. 194-214.

ROSAVALLON, Pierre

1998 *Le peuple introuvable*. París. Gallimard.

SOBREVILLA, Natalia

2002 «The Influence of the European Revolutions of 1848 in Peru». En: Thompson, Guy (ed.). *1848 in the Americas*. Londres: Institute of Latin American Studies.

TOCQUEVILLE, Alexis de

2004 *El Antiguo Régimen y la Revolución*. Madrid: Alianza Editorial.

2006

[1835] *La democracia en América*. Madrid: Fundación Iberdrola.

[Sobre el autor]

CRISTÓBAL ALJOVÍN DE LOSADA

Peruano. Doctor en Historia por la Universidad de Chicago. Profesor de la Escuela Académico Profesional de Historia – Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Profesor del Departamento de Humanidades de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ha sido Coordinador de la Maestría de Historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Entre sus publicaciones destacan *Caudillos y constituciones: Perú 1821-1845*, «Perú: prácticas políticas y formación ciudadana: 1820-1920» y «Sufragio y participación política. Perú: 1808-1896», entre otras. Sus últimas publicaciones son: *Historia de las elecciones en el Perú: estudios sobre el gobierno representativo* (editado con Sinesio López, Lima: 2005); *Chile-Perú, Perú-Chile: 1820-1920. Desarrollos políticos económicos y culturales* (con Eduardo Cavieres. Lima: 2005); *Cultura política en los andes (1750-1950)* (con Nils Jacobsen. Lima, 2007).